



El Reglamento del Equipo de Apoyo (REA) de Lima 2019.



1. GENERAL

- 1.1 Este Reglamento del Equipo de Apoyo (REA) se aplicará en todo momento mientras las personas de apoyo estén en la sede, tanto en tierra como en el campo de regatas.
- 1.2 El REA se aplicara desde las 09:00h del 29 de julio hasta las 18:00h del 11 de agosto de 2019.
- 1.3 En este REA y en las reglas que gobiernan la regata, se aplican las siguientes definiciones:
 - 1.3.1 "Persona de apoyo" tiene el significado que se da en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV);
 - 1.3.2 "Equipo de apoyo" significa todas las personas de apoyo asociadas a una Autoridad Nacional y sus competidores;
 - 1.3.3 "Bote de apoyo" significa cualquier bote que está bajo el control o dirección de un miembro de un grupo de apoyo.
- 1.4 Una supuesta infracción a cualquiera de estos reglamentos puede ser referida al Jurado Internacional para una audiencia. Como resultado de una audiencia, el Jurado internacional puede tomar acciones bajo RRV 64.4 o excluir a la persona del evento o de la sede o retirar cualquier privilegio o beneficio por el periodo que decida o por el resto de la competición. Se resalta también que se pueden tomar acciones bajo la RRV 69.2
- 1.5 La Autoridad Organizadora (OA) puede inspeccionar los botes de apoyo en todo momento para asegurarse de que se cumplen con este reglamento. La persona responsable de bote de apoyo está obligada a facilitar dicha inspección.
- 1.6 La AO puede cambiar este reglamento en cualquier momento. Los cambios se publicarán en el Tablón Oficial de Anuncios.
- 1.7 La AO puede, a su discreción, rechazar el registro de los botes que considere no son apropiados. En general, se consideran apropiados botes de más de 4 metros de eslora y menos de 7,6 metros, sin superestructura o con una mínima, (cabina, carroza, puente, etc.). Solamente se admitirán en la sede o en el campo de regatas, motores de 4 tiempos o de dos tiempos DFI (Direct Fuel Injection).
- 1.8 Todas las personas de apoyo deberán estar registradas en la oficina de regatas desde el 29 de julio a las 08:00h hasta el 2 de agosto a las 15:00h de 2019. Los botes de apoyo y los conductores designados deberán estar pre-registrados en Lima 2019 (apeschiera@lima2019.pe) no más tarde del 26 de julio de 2019, y registrados en la oficina de regatas no más tarde



de las 15:00h del viernes 2 de agosto de 2019. Se debe pagar un cargo de inscripción de USD 200 durante el registro, solamente en efectivo. Este cargo está descartado si el bote esta compartido por dos o más países.

- 1.8.1 Cada bote apoyo deberá tener un seguro valido que incluya cobertura de responsabilidad a terceros de al menos USD 500.000 (o equivalente) por incidente;
- 1.8.2 Solamente se pueden designar conductores a personas acreditadas como miembros del equipo de apoyo;
- 1.8.3 La persona que registre el bote de apoyo deberá confirmar que :
 - (a) Cada conductor designado posee una licencia de conducir reconocida por una autoridad nacional apropiada para el bote;
 - (b) Que posee un certificado de seguro valido que demuestre una cobertura a terceros, como se requiere en 1.8.1; y
 - (c) Todo el que esté usando una radio tiene la debida licencia para operar radio reconocida por una autoridad nacional.
- 1.9 Los botes de apoyo estarán marcados con letras nacionales de acuerdo con RRV G1.1, mostradas claramente en ambos costados del bote en colores que contrasten fuertemente en todo momento mientras estén a flote. La altura mínima de las letras será de 200mm. Las letras no serán provistas por la Autoridad Organizadora. Se puede requerir a cada bote de apoyo que despliegue en ambos costados (flotadores, casco o consola) una pegatina especial "look of the games". Las pegatinas serán suministradas y colocadas por la Autoridad Organizadora durante el tiempo de la Inspección de Equipo.
- 1.10 Por el hecho de registrarse como miembro de un equipo de apoyo y recibir la acreditación, cada persona del grupo de apoyo está de acuerdo en que está gobernado por las reglas que se definen en el Aviso de Regata.

2. SEDE DE VELA

- 2.1 Los botes de apoyo deberán usar las zonas de rampas designadas para puesta a flote. Una vez a flote, se deberán mover inmediatamente los carros a su zona de aparcamiento o seguir otras directrices de la Autoridad Organizadora. La ubicación del aparcamiento de los carros se informara en el Tablón Oficial de Anuncios.
- 2.2 Solamente los botes de apoyo registrados se permitirán en la sede de vela.
- 2.3 Cuando no se estén usando, los botes de apoyo deberán estar amarrados a



las boyas designadas para ello durante todo el tiempo que este REA sea de aplicación.

- 2.4 Para los botes de apoyo, durante los días de competición, solamente se permitirá el uso del pontón de los barcos de quilla desde 08:00h hasta 10:00h de la mañana y a la tarde a la discreción de AO/ Beach Master.

3. SEGURIDAD

- 3.1 Los botes de apoyo deberán llevar a bordo:
- 3.1.1 Chalecos salvavidas/ayudas a la flotación para todos los pasajeros y el conductor;
 - 3.1.2 Equipo de primeros auxilios;
 - 3.1.3 Radio VHF (que deberá estar programado solamente con canales VHF Marine Internacional);
 - 3.1.4 Aparato para hacer señales sonoras;
 - 3.1.5 Compas;
 - 3.1.6 Ancla y fondeo adecuados para las condiciones y fondo;
 - 3.1.7 Cabo de remolque (mínimo 15m de longitud y 10mm diámetro);
 - 3.1.8 Línea de vida del motor operativa (también conocida como "kill cord" o inmovilizador automático del motor);
 - 3.1.9 Bomba manual de achique o achicador;
 - 3.1.10 Navaja;
 - 3.1.11 Cualquier otro equipo de seguridad requerido por la ley de autoridad marítima.
- 3.2 Los botes de apoyo o el personal del grupo de apoyo pueden llevar a bordo y usar:
- 3.2.1 Reloj electrónico;
 - 3.2.2 Binoculares;
 - 3.2.3 GPS.
- 3.3 Se deberá llevar puesto el PFD en todo momento cuando se esté a flote.
- 3.4 El "kill cord" deberá estar unido con seguridad al conductor en todo momento cuando el motor esté funcionando y embragado. Se recomienda firmemente que el "kill cord" se use en todo momento cuando este el motor en marcha.

- 3.5 No se deberá exceder el número máximo de pasajeros especificado en la placa/certificado.
- 3.6 los jefes de equipo son responsables de supervisar la operación segura de sus botes de apoyo en el agua, incluido el conocimiento de quien está a bordo y el asegurar (tomar nota) de su regreso seguro a la sede.
- 3.7 En todo momento, las personas de apoyo, incluyendo los conductores de los botes de apoyo deberán cumplir con las indicaciones dadas por un Oficial de la Regata o bajo su autoridad. Eso incluye ayudar en las operaciones de rescate cuando sean requeridos para hacerlo.
- 3.8 Los botes de apoyo deberán cumplir con el Reglamento del Área de Competición (CAC) disponible en <http://www.lima2019.pe> and <http://panamsailing.org> el 30 de junio de 2019 o antes.
- 3.9 La AO puede suministrar dispositivos de rastreo para cada bote de apoyo, que debe ser llevado a bordo del bote durante toda la jornada. Cuando se use, los botes de apoyo deberán devolver su dispositivo de rastreo dentro de los 30 minutos de su regreso a la marina al final de cada jornada. Se informara del procedimiento de recogida/devolución de los dispositivos en el Tablón Oficial de Anuncios.

4. RESTRICCIONES GENERALES

- 4.1 Los conductores de los botes de apoyo serán responsables del control del bote en todo momento y estarán sujetos a la responsabilidad por cualquier comportamiento inapropiado, acciones peligrosas o practicas impropias, o acciones que afecten a la justicia o la seguridad de la competición.
- 4.2 Los miembros del grupo de apoyo no dejaran en el agua de manera permanente ningún instrumento, pieza de equipo, boya, marcador u objeto similar.
- 4.3 Se permite el uso temporal de objetos flotantes para medir la corriente. Estos objetos deberán ser recogidos tan pronto como se haya hecho la medición.
- 4.4 Los botes de apoyo tener especial cuidado en minimizar su estela cuando transiten por las áreas del recorrido.

5. DRONES

- 5.1 Está prohibido el uso de drones.

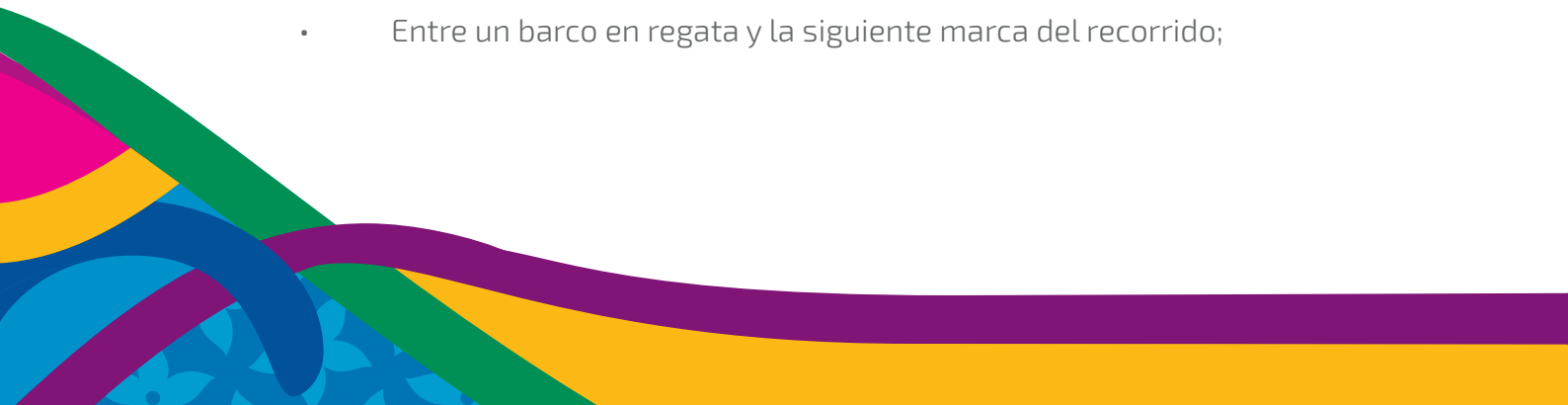


6. AREAS RESTRINGIDAS PARA LOS BOTES DE APOYO

- 6.1 La Zona de los Botes de Apoyo (The Support Boat Zone) se define en el Apéndice 1A.
- 6.2 Los botes de apoyo deberán permanecer siempre fuera del lado del recorrido de las marcas de botes de apoyo, dondequiera que estén fondeadas.
- 6.3 Después de la primera señal de atención del día, los botes de apoyo se moverán a la Zona de Botes de Apoyo hasta que todas las pruebas se hayan completado, aplazado o anulado para esa Área de Recorrido, a menos que el Comité de Regata indique hacer otra cosa.
- 6.4 Entre secuencias de pruebas, o cuando todas las pruebas de esa Área de Recorrido se hayan aplazado o anulado, los botes de apoyo pueden entrar en el Área de Recorrido para dar servicio a sus atletas, pero su velocidad estará restringida a cinco nudos. Si se lleva a cabo una prueba siguiente, los botes de apoyo deberán moverse inmediatamente a la Zona de Botes de Apoyo en el momento de la señal de atención de la primera prueba de la siguiente serie.

7. REGLAS ESPECIALES DE SEGURIDAD

- 7.1 Por razones de seguridad, el barco de señales del Comité de Regatas puede desplegar la bandera V para indicar que el REA 7 aplica.
- 7.2 Desde el tiempo de la primera señal de preparación para la primera flota en salir, hasta que todos los barcos hayan terminado o retirado o el Comité de Regata señale un aplazamiento, llamada general o anulación, los botes de apoyo deberán estar fuera de las áreas donde los barcos estén regateando. Estas áreas se definen como (Apéndice 1B):
 - No más cerca de 100m de un barco en regata (excepto un barco en peligro o que requiere asistencia);
 - Dentro de los 100m a sotavento de la línea de salida, marcas y sus extensiones, desde el momento de la señal de preparación hasta que todos hayan dejado el área de salida o que el Comité de Regatas señale un aplazamiento, llamada general o anulación;
 - Entre un barco en regata y la siguiente marca del recorrido;



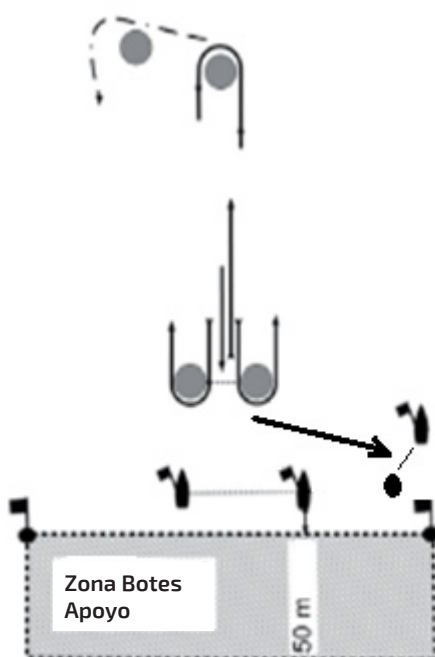
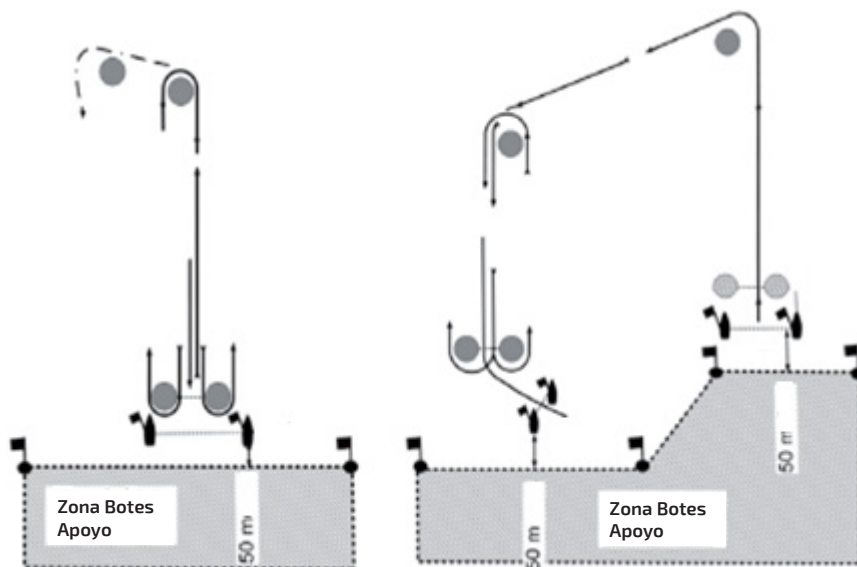
- Dentro de 100m de cualquier marca del recorrido mientras los barcos están en la vecindad de dicha marca; y
 - Dentro de 100m de la línea de llegada y sus marcas mientras los barcos están terminando.
- 7.3 Los botes de apoyo deben proceder alrededor del área de regata de tal forma que minimicen el efecto que su estela afecte a los barcos regateando. Los botes que naveguen a más de 5 nudos deberán estar al menos a 150m de cualquier barco regateando.
- 7.4 Entre secuencia de pruebas, después de una llamada general o cuando todas las pruebas de esa Área de Regata hayan sido aplazadas o anuladas, los botes de apoyo pueden entrar en el Área de Regata para dar servicio a sus atletas pero su velocidad está restringida a cinco nudos. Si se va a empezar una nueva prueba, los botes de apoyo se moverán inmediatamente a la Zona de los Botes de Apoyo con la señal de atención de la primera prueba de la siguiente sesión y permanecerán allí hasta que toda la secuencia de salida haya sido completada para una o más salidas en la sesión.

8. ELECTRONICA DE LOS BOTES DE APOYO

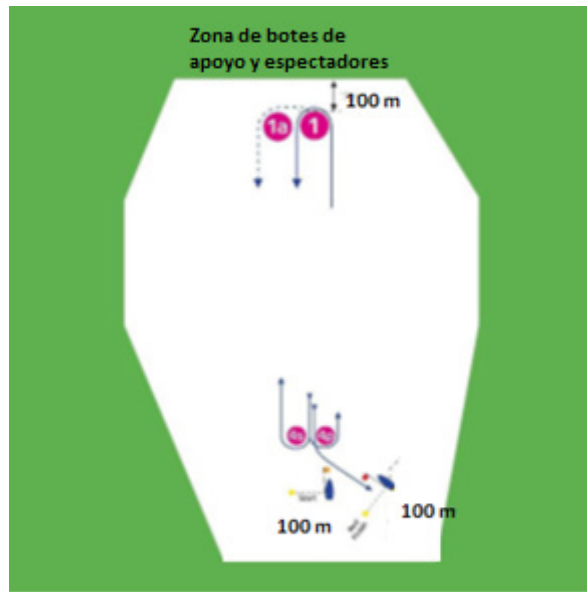
- 8.1 Los barcos de apoyo no darán ninguna ayuda externa de acuerdo con RRV 41.
- 8.2 Los botes de apoyo deberán llevar radios VHF como se requiere en REA 3.1.3. que deberán ser usadas solamente en cumplimiento con este REA.
- 8.3 Los botes de apoyo y los miembros de los equipos de apoyo pueden llevar y usar electrónica solamente como se permite a continuación:
- 8.3.1 Cámaras de video, cámaras fotográficas, indicadores simples de viento sin funciones de transmisión, y los ítems listados en REA 3.2;
 - 8.3.2 Cualquier otro equipo electrónico, incluyendo teléfonos móviles, computadoras y tabletas, están prohibidos a bordo de los botes de apoyo (esto incluye cualquier equipo que pueda transmitir, recibir o recoger/acumular cualquier clase de datos);
 - 8.3.3 La AO podrá suministrar un sistema electrónico de posicionamiento para cada bote de apoyo. Este deberá ser llevado en todo momento mientras se esté a flote de acuerdo con las instrucciones que provea la AO.
- 8.4 El uso de comunicaciones de radio codificadas o encriptadas está prohibido. Solamente deberán usarse frecuencias VHF abiertas y públicas.

APÉNDICE 1A – ZONA DE BOTES DE APOYO

SERIES DE APERTURA Y REGATAS DE MEDALLA



Recorrido Barlovento-Sotavento con llegada al través



REGATAS DE MEDALLA

Barlovento-Sotavento (también LA)

Recorridos LR/LG (también aplica a LRA/LGA)

